Naciones Unidas A/69/287



Asamblea General

Distr. general 8 de agosto de 2014 Español Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

El papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos

Nota del Secretario General

La Asamblea General, en su resolución 67/163 relativa al papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos, solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución.

El informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (A/HRC/27/39), que se presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 27º período de sesiones y que abarca el período comprendido entre abril de 2013 y agosto de 2014, contiene información sobre el papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos. Por lo tanto, el Secretario General tiene el honor de remitir a la Asamblea General a ese informe.

* A/69/150.



